

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S y Consorcios Asociados, con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener la salud y el bienestar de sus trabajadores, visitantes, proveedores, clientes y demás partes interesadas, tiene como compromiso garantizar un ambiente de trabajo libre del consumo y expendio de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con la consciencia de que el tabaquismo, el alcoholismo y el consumo de drogas, produce efectos dañinos para la salud y para la seguridad de los trabajadores, interfiriendo en la productividad y en la eficiencia del trabajo y comprometiendo el desempeño profesional y de la empresa.

Por lo cual, se adopta las siguientes directrices para garantizar el cumplimiento de su política:

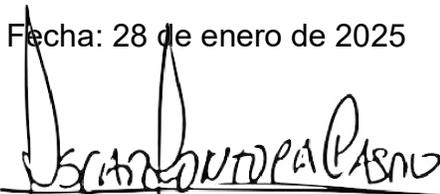
- Está explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de la empresa, de sus clientes, proveedores y demás partes interesadas, así como en el interior de los vehículos de servicio o de carga.
- Está terminantemente prohibido, el uso, posesión, distribución y venta de bebidas alcohólicas y drogas ilícitas, dentro de las instalaciones de Grupo Metro Colombia S.A.S y Consorcios Asociados o de sus clientes, proveedores y demás partes interesadas, durante la jornada de trabajo.
- Sí a un trabajador directamente contratado o de terceros, se le comprueba una situación de uso, transporte, distribución y venta de bebidas alcohólicas o drogas ilícitas será una falta grave, que puede ser causal de sanciones disciplinarias, incluso el despido con justa causa (Reglamento Interno de Trabajo). En la ocurrencia de que sea un profesional contratado por terceros, éste será despedido de su trabajo no debiendo prestar servicios a Grupo Metro Colombia S.A.S y Consorcios Asociados.

La organización adopta esta postura, consciente de que está en conformidad, con su política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política del SGI y que se promueve una actitud más positiva y saludable entre sus trabajadores y demás partes interesadas en su sede principal y en los proyectos que pudiese tener a cargo.

Esta política estará expuesta en las instalaciones Grupo Metro Colombia S.A.S y Consorcios Asociados, así mismo será divulgada a todas las partes interesadas, firmada, fechada y revisada anualmente.

Fecha: 28 de enero de 2025

Versión: 07



Oscar Alfredo Montoya Castro
Representante Legal